

DECRETO ALCALDICIO N° 1700
DETERMINA FUNCIONARIOS QUE SE RIGEN POR REGLAMENTO
DE TURNOS.

Requínoa,

25 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Seguridad Pública requiere aplicar un sistema de turnos rotativos para asegurar la continuidad y eficiencia de sus funciones.

Que se ha aprobado el Reglamento del Sistema de Turnos Rotativos mediante Decreto Alcaldicio N° 1519, el cual establece las normas y condiciones aplicables a dicho régimen y a los cuales se encontrará adscrito el personal inspectores de la Dirección de Seguridad Pública de la Comuna de Requínoa. Que dicho reglamento, conforme a la Ley N° 18.695, tiene carácter general, obligatorio y permanente, aplicable a los funcionarios adscritos por acto administrativo expreso.

El memo N° 191 de fecha 24.06.2025, de la Dirección de Seguridad Pública mediante el cual indica que corresponde determinar nominalmente a los funcionarios que se adscriben a este régimen conforme a lo dispuesto en la normativa vigente:

NOMBRE	RUT
Alex Christopher Cifuentes Arias	
Cesar Emilio Rebolledo Gana	
Edison Humberto Machuca Calderón	
José Fernando Palma Campos	
Luis Hernán Levio Levio	
Michael Jonathan Aldea Bobadilla	
Oswaldo Enrique Ramírez Cerda	

DECRETO :

ESTABLECESE que a contar de la fecha de aprobación del presente acto administrativo, los siguientes funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Requínoa se registrarán por el Reglamento del Sistema de Turnos Rotativos aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1519, de fecha 04 de junio de 2025.

NOMBRE	RUT
Alex Christopher Cifuentes Arias	
Cesar Emilio Rebolledo Gana	
Edison Humberto Machuca Calderón	
José Fernando Palma Campos	
Luis Hernán Levio Levio	
Michael Jonathan Aldea Bobadilla	
Oswaldo Enrique Ramírez Cerda	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECEINOS
ALCALDE



FOLIO	3364
FECHA	24/06/20
HORA	14:03

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
X DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
f SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
24-06-20
14:03

Nº Memo: 191

Mat.: determina funcionarios que se rigen por reglamento de turnos.

Requínoa, 24 de Junio de 2025

**DE : SR. RAMÓN PALACIOS CAMPOS.
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

A través del presente y en relación al Decreto Alcaldicio 1519, de fecha 04 de junio de 2025, que Aprueba el texto del Reglamento del sistema de turnos rotativos, al cual se encontrará adscrito el personal inspectores de la Dirección de Seguridad Pública de la Comuna de Requínoa, teniendo presente lo expuesto, se hace necesario determinar los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública que se rigen por dicho Reglamento de Turnos y que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT
Alex Christopher Cifuentes Arias	
Cesar Emilio Rebolledo Gana	
Edison Humberto Machuca Calderón	
José Fernando Palma Campos	
Luis Hernán Levio Levio	
Michael Jonathan Aldea Bobadilla	
Oswaldo Enrique Ramírez Cerda	

Sin otro particular, se despide atte.



RAMÓN PALACIOS CAMPOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
I. Municipalidad de Requínoa